



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 014-2020-A/MDS

Distrito de Sama, 22 de enero del 2020

### VISTO:

Según el Informe N° 005-2019-CRCQ-UGA-GDES/MDS, de fecha 09 de diciembre, el Informe N° 0304-2019-GDES/GM/MDS, de fecha 10 de diciembre, y el proveído de Gerencia Municipal.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas concordantes;

Que, a través de la Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual está a cargo de Organismo de Evaluación de Fiscalización - OEFA, como ente rector y tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, la ley N° 28611, Ley General del Ambiente, la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, a través del informe N° 399-2016-MINEDU/VMGP-DIGEBR-UEA, ha señalado la necesidad de aprobar el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), el cual tiene como misión promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional.

Es así por lo que mediante el Informe N° 009-2020-GDES/GM/MDS de fecha 21 de enero del 2020, remite el "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA 2020-2022", y solicita derivar a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y las visaciones correspondientes de Gerencia Municipal, Gerencia Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA 2020-2022", documento que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Económica la implementación de la misma y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la programación de la ejecución del plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental –PLANEFA 2020.

**ARTÍCULO TERCERO .- NOTIFICAR** la presente resolución a las oficinas correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

c.c.  
G.M  
As. Jurídica  
presupuesto  
GDUO  
Interesados  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Arg. Milton J. Suarez Vera  
ALCALDE